

VISTO:

Que con fecha 5 de marzo de 2018 por Res. 18/083 se ajusta el Fondo Permanente para el Municipio de Atlántida por un monto de \$29.800 mensuales.

RESULTANDO:

- 1) Que mensualmente el Concejo debe autorizar la provisión del mismo del Fondo de Incentivo.
- 2) Que al 1º de agosto de 2018 el Fondo Permanente cuenta con \$ 14.433(catorce mil cuatrocientos treinta y tres pesos uruguayos)

ATENTO

A lo precedentemente expuesto

El Concejo Municipal de Atlántida

RESUELVE:


- 1- Proveer con \$15.367(quince mil trescientos sesenta y siete pesos uruguayos) del Fondo de Incentivo al Fondo Permanente por el periodo del 1º al 31 de agosto de 2018.
- 2- Poner en conocimiento de lo resuelto a la Oficina de Tesorería del Municipio y solicitarle realice las transacciones correspondientes.
- 3)Incorpórese al Registro de Resoluciones, Gustavo González Alcalde del Municipio de Atlántida


Resolución aprobada con fecha 06 de agosto del 2018


Susana Camerosano


Gustavo González


William Bermolen


Carlos Schiavo


Ángela Bermolen